





ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día siete de febrero de dos mil siete en **CMB Ingeniería, SL** sita en  Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido destinada a venta y asistencia técnica de los equipos que se citan en la especificación 5ª de la autorización, que fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 4-09-03 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-6/2002).

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El domicilio citado al principio del acta no corresponde al indicado en la especificación 2ª de la autorización pues como se puso de manifiesto en el acta de inspección realizada el 14-03-06 el titular había cambiado el emplazamiento de la instalación sin solicitar autorización de modificación. _____
- En el domicilio citado no contestó nadie ni se vieron en la puerta carteles alusivos a CMB Ingeniería, SL. _____
- Se contactó telefónicamente con el titular,  que informó lo siguiente:
- La empresa CMB Ingeniería, SL, había cesado definitivamente su actividad porque , había adquirido la empresa que fabricaba los equipos de medida de partículas en aire marca  comercializados por CMB Ingeniería, SL y le había rescindido el contrato de distribución. _____
- En agosto de 2006 se le aceptó un procedimiento concursal; tras concluir que no existía viabilidad económica, la empresa entró en proceso de liquidación y rescindió el contrato de alquiler de los locales, en los que no existían equipos radiactivos almacenados. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de febrero de dos mil siete.

